



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0281/11/20

Oficio Nº: DFP/SGPARN/3354/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de diciembre de 2020

JOSE ATANACIO ANTONIO TELLEZ DOMINGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2472/2020 de fecha 14 de Octubre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 41 Z-2 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, S-21-053-JON-001/20, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 99.790 Metros cúbicos	11	1	11	23315531	23315541
Parcela 41 Z-2 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, S-21-053-JON-001/20, leñas en rollo, <i>Pinus patula,</i> (Pino), 18.710 Metros cúbicos		12	13	23315542	23315543
Parcela 41 Z-2 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, S-21-053-JON-001/20, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta),</i> (AILE), 23.390 Metros cúbicos	2	14	15	23315544	23315545
Parcela 41 Z-2 P1/1 del Ejido Jonuco Pedernales, Chignahuapan, S-21-053-JON-001/20, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 11.690 Metros cúbicos		16	17	23315546	23315547

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Octubre de 2021.

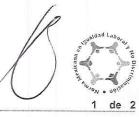
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0281/11/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/3354/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de diciembre de 2020

PROTECCIÓN AMBIENTALS RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PEREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS POCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0943 AN. 1/1 EXP. 116/20 P

L¿MCCP/I¿LSC/yc



